

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de mayo del 2011.

No. 37

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 298-2011 II P.O., por medio del cual se reforman y se derogan diversos artículos el Código Penal del Estado de Chihuahua; se reforman diversos artículos y se deroga el artículo 364 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua; se reforman y se derogan diversos artículos de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales; se reforman diversos artículos de la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua; se deroga el Capítulo VIII y sus artículos 225 al 232, de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH-011-2011, relativa a la contratación del servicio para la producción de plantas en las instalaciones del Vivero Forestal.

Pág. 2587

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. SCOP-C23-2011, relativa a la construcción del puente vado de cajones El Tule en la localidad de El Tule, Chih.

Pág. 2588

-0-

PADRON UNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

AVISO de plazos de revalidación de registro a todos los contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Unico de Contratistas.

Pág. 2589

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública OP-033-2011, relativa a la construcción del Parque Municipal Acuadif.

Pág. 2590

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2591 a la 2619

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Delicias, Chih.

NOTA ACLARATORIA

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública L.P. 04/11**, convocada por el Municipio de Delicias el día 30 de Abril del presente año, para la **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la ley de la materia, lo siguiente:

Dice:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 04/11	En la Sala de Juntas de la Contraloría interna, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 9 de Mayo de 2011.	En la Sala de Juntas de la Contraloría interna, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 16 de Mayo de 2011.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 30 de Abril al 9 de Mayo del 2011 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el día 10 de Mayo de 2011, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 6 de Mayo del 2011, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj no. 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

Debe decir:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 04/11	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 9 de Mayo de 2011.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 16 de Mayo de 2011.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 30 de Abril al 8 de Mayo del 2011 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el día 9 de Mayo de 2011, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 9 de Mayo del 2011, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj no. 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

Se informa que el resto de la convocatoria L.P. 04/11 publicada el día 30 de Abril del 2011, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

DELICIAS, CHIHUAHUA, A 7 DE MAYO DE 2011


L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/011/2011
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/011/2011, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA PRODUCCION DE PLANTAS EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL, SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	PLANTA	DESCRIPCION/PRESENTACION
UNICA	500,000	OREGANO	CHAROLA DE POLIESTIRENO DE 77 CAVIDADES, VOLUMEN DE LA CAVIDAD O BOLSA DE 170ML
	200,000	OREGANO	BOLSA DE POLIETILENO NEGRO 10X25 CM VOLUMEN DE LA CAVIDAD O BOLSA 675ML
	75,000	PINOS DE LA ESPECIE AFGANO	BOLSA DE POLIETILENO NEGRO 10X25 CM VOLUMEN DE LA CAVIDAD O BOLSA 675ML
	50,000	PINOS DE LA ESPECIE HALEPENSIS	BOLSA DE POLIETILENO NEGRO 10X25 CM VOLUMEN DE LA CAVIDAD O BOLSA 675ML

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 AL 10 DE MAYO DE 2011 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	11 DE MAYO DE 2011, A LAS 9:30 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2011, A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INICIAR LA PRODUCCIÓN DE LA PLANTA DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL, UBICADO EN EL POBLADO EL NOVENTA Y DOS, KM. 10 DE LA CARRETERA DELICIAS- NAICA MUNICIPIO DE SAUCILLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 20% PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO C DEL PUNTO IV DE ESTAS BASES; EL RESTO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA : 30 % A LA GERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA, 25 % AL 30 DE JUNIO, 15% AL 31 DE JULIO Y UN 10 % AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE MAYO DE 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
Rúbrica

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C23-2011	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VADO DE CAJONES EL TULE EN LA LOCALIDAD DE EL TULE, CHIH.	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALAMIENTO	11 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA ENTRADA A LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TULE, CHIH.	13 DE MAYO DE 2011	17 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS	30 DE MAYO DE 2011	124 DÍAS NATURALES	\$ 4'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2011, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades Núm. 115 ó 115.2 relativas a Puentes y Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, respectivamente.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 7 de Mayo de 2011.

El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO

PADRON UNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el llamado siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, SE LES INFORMA QUE LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO SON LOS SIGUIENTES:

PERSONAS FÍSICAS: DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2011.

PERSONAS MORALES: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2011.

El trámite de revalidación deberán llevarlo a cabo ante la oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en la calle Joaquín Terrazas No. 300 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chih., presentando el comprobante de pago realizado en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, solicitud por escrito, Padrón de registro original anterior y certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Informes a los teléfonos: (614) 439-78-75 y 439-78-78.

Extensiones: 21218, 21233 y 21242.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos Provenientes del Fondo de Programa de Inversión Estado - Municipio (PIEM) y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Nombre de la Obra	Trabajos a Ejecutar	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-033-2011	Parque Municipal Acuadif Ubicado En Ave. Heroico Colegio Militar Y Calle Costa Rica, Interior Del Parque Chamizal	Rehabilitación Integral del Parque	13 de Mayo de 2011 a las 09:00hr	13 de Mayo de 2011 a las 14:00hr	17 de Mayo de 2011 a las 10:00hr	23 de Mayo de 2011	35 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. OP-033-2011, deberán tener la especialidad con la clave 130 (EDIFICACION).

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de la obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señalada. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para la licitación tendrá un costo de \$ 2,500.00 MN (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) y se entregará a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00hr

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en las fechas y horas indicadas en el cuadro arriba descrito y se desarrollara en el Salón Francisco I. Madero ubicado en el tercer piso ala norte del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Mayo de 2011.

C. ING. ARCADIO SERRANO GARCIA
 Director General de Obras Públicas
 Rúbrica

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

EDUARDO SERGIO JACOME OAXACA

PRESENTE.-

En el expediente número 536/2010, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIER DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EDUARDO SERGIO JACOME, OAXACA, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----- Agréguese el escrito de OSCAR REYES SARELLANO, recibido el diecisiete de marzo del año en curso, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de EDUARDO SERGIO JACOME OAXACA ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal; Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Mexicano del Seguro Social; y se desahogó la información testimonial, hágase del conocimiento a EDUARDO SERGIO JACOME OAXACA de la radicación del expediente 536/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYÁ LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2011. LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDUARDO SERGIO JACOME 1677-33-35-37

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JULIAN MARQUEZ RAMIREZ, con domicilio en Barr. el Terrero S/N SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Barrio ojo de Agua, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,600.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Rows include AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE and their respective measurements and neighbors.

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 979 fojas 940 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 11:40 horas del día 18 del mes de Abril del año 2011. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 18 de Abril del año 2011.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

Signature of Julian Marquez Ramirez

Signature of Claudia Lorena Borunda Varela

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA JULIAN MARQUEZ RAMIREZ

CLAUDIA LORENA BORUNDA VARELA. 1710-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 78/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO CHAIREZ DE LA CRUZ, existe un auto que a la letra dice.-

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día cuatro de abril de dos mil once, a las doce horas con cuarenta y seis minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Villas de Austria 10211 interior 08, Condominio Villas del Sur II-37 en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 50.9800 metros cuadrados, inscrito bajo el número 22, folio 23 del Libro 4306 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 1.7700 metros, linda con banqueta B-1; del 2 al 3, 0.2450 metros, linda con banqueta B-1; del 3 al 4, 2.5050 metros, linda con banqueta B-1; del 4 al 5, 11.8300 metros, linda con casa 09; del 5 al 6, 4.6000 metros, linda con Lote 1 de la Manzana 10; del 6 al 7, 2.5950 metros, linda con casa 073; del 7 al 8, 0.3250 metros, con banqueta B-1; del 8 al 1, 8.9900 metros, con banqueta B-1. Áreas comunes 9.5835%. Derechos que ampara: 100.00% de propiedad. A la presente casa le corresponde: superficie de construcción 34.057 metros cuadrados; casa habitación le corresponde 50.983 metros cuadrados, el uso exclusivo de un cajón de estacionamiento marcado con el número 8, con superficie de 16.200 metros cuadrados. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$76,002.44 (SETENTA Y SEIS MIL DOS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$114,003.66 (CIENTO CATORCE MIL TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. - Así mismo, como también lo solicita, se autoriza a las personas que indica en su ocurso de cuenta, para recibir los mencionados edictos. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 18 DE ABRIL DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE C. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

FRANCISCO CHAIREZ DE LA CRUZ

1840-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**CC. BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. PRESENTE.-**

En el expediente número **1723/09**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SERGIO MACEDONIO PEÑA ACOSTA**, en contra de **BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe sentencia emitida el día veintitrés de marzo de

dos mil once, cuyos puntos resolutivos a la letra se transcriben: -----

PUNTOS RESOLUTIVOS.- "...**PRIMERO.-** Ha procedido la VÍA ORDINARIA CIVIL.- **SEGUNDO.-** La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó.- **TERCERO.-** Se declara que ha prescrito el derecho de **BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, para ejercer los derechos consignados en el Contrato Refaccionario con Garantía Hipotecaria celebrado el dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con los señores **SERGIO MACEDONIO PEÑA ACOSTA y LAURA BOCK BARREDA DE PEÑA**, ratificado ante la fe del Licenciado **JOSÉ JORGE MENA BURGUETE**, Notario Público número Veintidós para este Distrito Judicial, el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número **2793 a folios 153 del Libro 528 de la Sección Segunda** del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos.- **CUARTO.-** En consecuencia se ordena girar atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, a fin de que se sirva **cancelar** la inscripción en la cual se hace constar el gravamen, la cual se encuentra registrada bajo el número **2793 a folios 153 del Libro 528 de la Sección Segunda** de la dependencia a su cargo; así como las correspondientes **anotaciones marginales** en las **inscripciones 924 a Folio 134 del Libro 1394 y la 495 a Folio 71 del Libro 1477 de Sección Primera**, de la dependencia en cuestión.- **QUINTO.-** No se hace especial condenación de gastos y costas.- **SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, **publíquese por medio de Edictos la presente resolución** en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar, así como un tanto en los tableros de este Juzgado..."-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 31 DE MARZO DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

BANCO NACIONAL DE COMERCIO 1696-35-37

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA TERESITA GALLEGOS CONTRERAS, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua en funciones de Notario por licencia de su Titular Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo la escritura pública número 5849, volumen 283, del Protocolo de esta Notaría a mi cargo, con fecha 10 de febrero del 2011, a solicitud de los señores **ELISA, M. GUADALUPE, MARÍA DEL REFUGIO, MIGUEL, FRANCISCO y MANUEL**, todos de apellidos **BARRAGÁN HERNANDEZ**, se inició extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA HERNANDEZ GONZALEZ**, exhibiendo un acta de defunción con fecha 10 de Diciembre de 1996, en esta Ciudad, los solicitantes reconocen la validez del Testamento, y el señor **FRANCISCO BARRAGAN HERNANDEZ**, acepta su herencia y el cargo de Albacea. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Calle Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., 10 de Febrero del 2011.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES

LIC. TERESITA GALLEGOS CONTRERAS

MARIA HERNANDEZ GONZALEZ 1714-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

- - - En el expediente número **748/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada**, en contra de **CARLOS ENRIQUE FLORES FERNÁNDEZ Y VERÓNICA TARÍN VERDUGO**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO

DOS MIL ONCE. - Por presentada la Actora, con su escrito recibido el catorce de abril del presente año, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$1,007,600.00 (UN MILLÓN SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$671,733.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga lugar la celebración de la almoneda, expídense el correspondiente edicto de remate, el cual deberá de publicarse el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-"

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en Calle BEJUCAL Número 6439-B, Fraccionamiento Villa Alegre de esta Ciudad, Inscrita con el número 18, Folio 19, Libro 4301, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de Abril del 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.

CARLOS ENRIQUE FLORES

-0-

1777-35-37

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

Licenciada **TERESITA GALLEGOS CONTRERAS**, Adscrita a la Notaría Pública Número Tres de este Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaría por licencia de su titular señor Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el acta número **3992** tres mil novecientos noventa y dos del volumen cuatro del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diez de Febrero de dos mil once, a solicitud de las señores **ELISA, M. GUADALUPE, MARÍA DEL REFUGIO, MIGUEL, FRANCISCO Y MANUEL** todos de apellidos **BARRAGÁN HERNANDEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL BARRAGAN REYES**, exhibiendo un acta con fecha de defunción del día cuatro de septiembre del mil novecientos ochenta y nueve. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la Adscrita para acreditarlo, en la Calle Esteban Coronado número 115 de la colonia Centro, en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de Febrero de 2011.

LIC. TERESITA GALLEGOS CONTRERAS

ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRES

RAFAEL BARRAGAN REYES

-0-

1713-35-37

EDICTO DE REMATE

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

- - - En el expediente número **1332/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de SINUHE VÁZQUEZ AGAPITO**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentada la Actora, con su escrito recibido el quince de abril del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 242,300.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ \$161,533.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, por lo que expídase el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de esta localidad, por dos veces de siete en siete días y en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar..-"

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en Calle ARCOS DE ZARAGOZA NÚMERO 10204-2 FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS Etapa VIII, de esta Ciudad, Inscrita con el número 96, Folio 96 Libro 4740, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local. Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Abril del 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.


LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.

SINUHE VAZQUEZ AGAPITO

-0-

1778-35-37

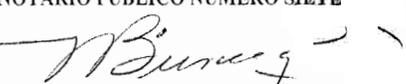
AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 9833 nueve mil ochocientos treinta y tres del Volumen 251 doscientos cincuenta y uno, de fecha 18 dieciocho de Abril de 2011 dos mil once, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ESTELA SANTANA RAMIREZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 16 dieciséis días del mes de Marzo de 2011 dos mil once. La radicación se hizo a solicitud de los señores ELVIA y GERARDO ambos de apellidos REYES SANTANA, en su carácter de únicos y universales herederos, y además, la primera de ellos en su carácter de albacea de la presente sucesión.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.- Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. -----

Chihuahua, Chih., a 18 de Abril de 2011.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE


LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

MARIA ESTELA SANTANA

-0-

1798-35-37

EDICTO DE REMATE

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

- - - En el expediente número **952/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de ELISEO NORIEGA BARRON**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Por presentada la Actora, con su escrito recibido el catorce de abril del presente año, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$480,891.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$320,594.33 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga lugar la celebración de la almoneda, expídase el correspondiente edicto de remate, el cual deberá de publicarse el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar..-"

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en Calle FILODENDRO número 5820, Fraccionamiento Ángel Trias de esta Ciudad, Inscrita con el número 104, Folio 106, Libro 4772, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de Abril del 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.


LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.

ELISEO NORIEGA BARRON

-0-

1780-35-37

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 28,194 veintiocho mil ciento noventa y cuatro, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo a cargo del suscrito, de fecha 12 doce de Abril de 2011 dos mil once, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores ALVARO RUTILIO PEREZ VILLOBOS y GUADALUPE BETANCOURT SANTOYO, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, a los 21 veintiún días del mes de Abril de 2008 dos mil ocho, y, en el Condado de Madera, Estado de California, de los Estados Unidos de América, a los 28 veintiocho días del mes de Diciembre de 2005 dos mil cinco. La radicación se hizo a solicitud del señor MARTIN PEREZ BETANCOURT, por sus propios derechos. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua. -----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. -----

Chihuahua, Chih., a 12 de Abril de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE


LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

ALVARO RUTILIO PEREZ

-0-

1797-35-37

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1454/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE JOSÉ ELENO LEYVA ALVARADO Y PAMELA MELÉNDEZ LUJAN, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese el escrito presentado por la promovente y apoderado de la actora, recibido el día once de abril del año dos mil once, visto lo solicitado, sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$230,550.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$153,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 70/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica.- NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE HACIENDA VALSEQUILLA NUMERO 9507-6, LOTE 6 MANZANA T DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA III-A DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 164.7810 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 96 FOLIO 97 LIBRO 4705 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

JOSE ELENO LEYVA

-0-

1781-35-37

AVISO NOTARIAL

El día 4 de Abril del 2011, ante el Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, de este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta número 28,725 asentada en el Libro número 25 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores ROSA JUDITH, MARÍA TERESA, LUZ MARÍA, JUANA DEL ROSARIO, MARÍA CELINA, DAVID GERARDO y MARÍA ROCÍO de apellidos GARDEA AGUILAR, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores DAVID GARDEA DÁVILA y ROSA MARÍA AGUILAR GONZÁLEZ, personas que fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, los días 12 doce de Febrero de 1973 y 1 uno de Julio de 1987 mil novecientos ochenta y siete, manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad, que son los herederos de los autores de la Sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 18 de Abril del 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

DAVID GARDEA DAVILA

-0-

1800-35-37

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1352/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE OMAR ALBERTO CRUZ SAENZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese el escrito presentado por la promovente y apoderado de la actora, recibido el día once de abril del año dos mil once, visto lo solicitado, sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo como postura legal la cantidad de \$400,666.66 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica.- NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JARDÍN DE CIRUELOS NUMERO 1123, LOTE 13 MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN DE LAS MORAS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 204.8070 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 112 FOLIO 116 LIBRO 4777 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

OMAR ALBERTO CRUZ

-0-

1782-35-37

EDICTO DE NOTIFICACION

RAMON GRIEGO HERRERA, JESUS GRIEGO AGUILAR, SILVIA ESCOBEDO GOMEZ Y BERTA AGUILAR ROMAN PRESENTE.-

En el expediente número 1334/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DAVID HUITZILIHUITL ZUÑIGA VAZQUEZ, en contra de RAMON GRIEGO HERRERA, JESUS GRIEGO AGUILAR, SILVIA ESCOBEDO GOMEZ Y BERTA AGUILAR ROMAN, existe un auto que a la letra dice:-----

" -- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, -- -- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día catorce de diciembre del año dos mil diez, presentado por DAVID HUITZILIHUITL ZUÑIGA VAZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RAMON GRIEGO HERRERA, JESUS GRIEGO AGUILAR, SILVIA ESCOBEDO GOMEZ Y BERTA AGUILAR ROMAN la radicación del expediente 1334/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que DAVID HUITZILIHUITL ZUÑIGA VAZQUEZ, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFÍQUESE:-----
-- -- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE ENERO DEL

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ROMAN GRIEGO HERRERA

-0-

1642-33-35-37

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

- - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1017/10 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE ERASMO BRAVO MENDEZ E HILDA GUZMAN GUZMAN SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentada la apoderada General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., con su escrito recibido el día once de abril del año en curso, y como lo solicita, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación local, (DIARIO DE JUAREZ O PERIODICO NORTE) con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA EN CALLE JARDIN DE CEREZOS NUMERO 1108, LOTE 3, MANZANA 3, FRACCTO. JARDIN DE LAS MORAS ETAPA I DE ESTA CIUDAD. DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INSCRIPCIÓN 55, FOLIO 56, LIBRO 4716, SECCION PRIMERA.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDOS


LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

ERASMO BRAVO MENDEZ

-0-

1773-35-37

Chihuahua, Chih., a 19 DE ABRIL DEL 2011.

AVISO

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer, lo siguiente:

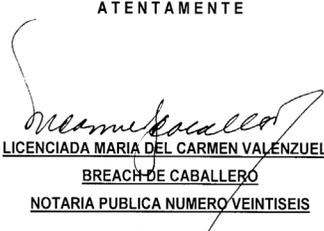
Que ante mi fe, compareció la señora **ESTELA CARRASCO LOERA**, por sus propios derechos y en su carácter de madre en ejercicio de la Patria Potestad de su menor hija **DENISSE YAMILET CORONA CARRASCO** a iniciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ELIAS CORONA ESCUDERO**.

El trámite se inició mediante acta número **8,893** ocho mil ochocientos noventa y tres del Volumen **8** ocho, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, de fecha dieciocho de Abril del año dos mil once.

Asimismo se señalaron las 10:00 Hrs. Diez horas del día doce de Mayo del año dos mil once, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE


**LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS**

ELIAS CORONA ESCUDERO

-0-

1799-35-37

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

- - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 801/10 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE MANUEL SOTERO VILLAGRAN CALLEROS Y MAYELA EDITH REYES SALCIDO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentada la apoderada de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., con su escrito recibido el día once de abril del año en curso, y como lo solicita, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, (DIARIO DE JUAREZ O PERIODICO NORTE) con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$243,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN UBICADO EN CALLE BERNARDO VILLAGRAN NUMERO 1987, LOTE No. 18, MANZANA F., FRACCTO. RINCONADAS DE LAS TORRES, TERCERA ETAPA FRACCION A, CD. JUAREZ CHIHUAHUA., DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INSCRIPCIÓN 115, FOLIO 125, LIBRO 4381, SECCION PRIMERA.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDOS


LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

MANUEL SOTERO VILLAGRAN

-0-

1774-35-37

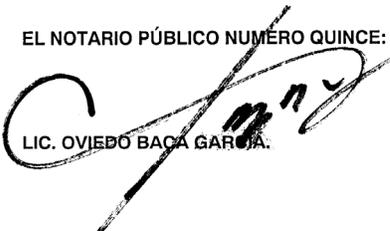
Chihuahua, Chih., Abril 25 del 2011.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer que con fecha 15 quince de Abril del 2011, mediante acta número 43,504 del Libro 62 de Actos fuera de Protocolo, compareció a la Notaría a mi cargo la señora **ELMA DE LA CRUZ CASTAÑEDA**, por sus propios derechos y como apoderada de **MARISOL, IVONNE Y MARCOS JULIAN TODOS DE APELLIDOS SALDIVAR DE LA CRUZ**, a fin de solicitar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado, 1491 fracción I, 1494 Fracción I, 1499, 1541 del Código Civil vigente en el Estado, trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO SALDIVAR ZUÑIGA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día dieciocho de julio del dos mil diez., Que la compareciente manifestó que sus apoderados son los únicos con derecho a suceder al decajus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con la testimonial a cargo de los señores **IDELFONSO ALVAREZ TORRES Y ESTHER MARQUEZ MARQUEZ**, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar al autor de la Sucesión, comparezcan ante el suscrito Notario a reclamarlo, sito en la Avenida Venustiano Carranza # 1811 de esta Ciudad, dentro de los diez días siguientes al que se haga la última publicación.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE:


LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

PEDRO SALDIVAR ZUÑIGA

-0-

1796-35-37

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1326/10 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE HERMELINDA SANCHEZ BRICEÑO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentada la apoderada General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S. A. P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., con su escrito recibido el día once de abril del año en curso, y como lo solicita, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, (DIARIO DE JUAREZ O PERIODICO NORTE) con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CIENCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN UBICADO EN CALLE SOL DEL PASTIZAL NUMERO 3113, LOTE 37, MANZANA 49, FRACCTO. PRADERAS DEL SOL, ETAPA 8-A. CD. JUAREZ CHIHUAHUA., DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INSCRIPCIÓN 96, FOLIO 98, LIBRO 4710, SECCION PRIMERA.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

HERMELINDA SANCHEZ BRICEÑO -0- 1775-35-37

AVISO NOTARIAL

EL C. **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARMANDO GONZALEZ SILVA**, mediante acta 92,038 del libro 95 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 29 de Marzo del 2011, a solicitud de la señora **CONCEPCION SILVA ARANDA**, por sus propios derechos, y en su carácter de única y universal heredera y albacea, quien manifiesta que falleció en esta ciudad el día doce de marzo del año 2011 dos mil once, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 20 de Abril del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

CONCEPCION SILVA ARANDA -0- 1698-35-37

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 976/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de FRANCISCA VIERA MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice: ----- CIUDAD JUAREZ. CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado en este juzgado el día once de abril del año en curso, y visto lo solicitado y por las razones que expresa, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecario, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Esparto numero 5710 del Fraccionamiento Ampliación Aeropuerto Sector III, Lote 23 Manzana 54, con una superficie de 105.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 74 a folios 76 del Libro 4213 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FRANCISCA VIERA MARQUEZ -0- 1776-35-37

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado **HERNANDO FELIX BUSTILLOS**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Quince del Distrito Bravos, Chihuahua, en funciones de **Notario Público**, por separación y designación de su titular el licenciado Luis Villagrán Arrieta, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, hago saber que mediante Acta de fecha 18 de marzo del 2011, inscrita bajo el número 9707 en el Volumen Siete del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, la señora **BLANCA ESTELA CHAIREZ MORALES**, a nombre propio y en su carácter de apoderada de la señora **LILIA PATRICIA GARCIA CHAIREZ**, y los señores **RODOLFO GARCIA CHAIREZ** y **BLANCA ESTELA GARCIA CHAIREZ**, solicitaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO GARCIA AGUILAR**. Los comparecientes justificaron ser los únicos parientes más cercanos en grado del fallecido.

Se ordena hacer esta publicación en dos ocasiones, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez", así como en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Juárez, Chih., a 18 de abril del 2011.

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA.

LIC. HERNANDO FELIX BUSTILLOS.

RODOLFO GARCIA AGUILAR -0- 1697-35-37

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1504/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE **GEORGINA IVARRA IVARRA**, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese el escrito presentado recibido el día once de abril del año dos mil once, visto lo por la promovente y apoderado de la actora, visto lo solicitado, sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo como postura legal la cantidad de \$281,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica.- NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LOS CORREGIDORES NUMERO 10166, LOTE 18 MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL SUR, ETAPA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 89 FOLIO 99 LIBRO 4846 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

GEORGINA IVARRA IVARRA

-0-

1784-35-37

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Marzo del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **SINDY PATRICIA CHAVEZ LÉYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA CD-14 LOTE 49** de la colonia **AEROPUERTO** de esta población con una **Superficie 249.97 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 34°.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 60.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 50
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 48

La solicitud queda debidamente registrada a las **11:00 HORAS** del día 25 DE FEBRERO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Camero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

SINDY PATRICIA CHAVEZ

-0-

1716-35-37

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 811/95, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por **MARIO GONZALEZ MENDOZA** y **MARIA LUISA OLIVAS HERNANDEZ**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - - A sus autos el escrito del C. **MARIO GONZALEZ MENDOZA**, recibido el día veintitrés de marzo del año en curso, previo acordar lo conducente y toda vez que de autos se desprende que a la fecha se ha cumplido con la prevención contenida en el auto que antecede, se deja sin efecto la misma para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a lo demás solicitado y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del C. **DANIEL IVAN GONZALEZ OLIVAS**, notifíquese a dicha persona por medio de edictos el auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de tres días más tres a partir de la última publicación a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación con el Incidente de disminución de pensión alimenticia promovida por el ocurrente, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda incidental, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le haran por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 118 y 123 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. **MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. **MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA**- LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ**- SECRETARIO RUBRICAS- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ

MARIO GONZALEZ MENDOZA

-0-

1793-35-37-39

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1331/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE **YOLANDA CASTILLO PINEDA**, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese el escrito presentado por la promovente y apoderado de la actora, recibido el día once de abril del año dos mil once, visto lo solicitado, sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$340,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica.- NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JARDÍN DE CEREZOS NUMERO 1123, LOTE 17, MANZANA 2 FRACCIONAMIENTO JARDÍN DE LAS MORAS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 131.2500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 7 FOLIO 7 LIBRO 4758 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

YOLANDA CASTILLO PINEDA

-0-

1785-35-37

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1503/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE ANA LILIA LARREA MALDONADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese el escrito presentado por la promovente y apoderado de la actora, recibido el día once de abril del año dos mil once, visto lo solicitado, Sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$525,500.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$350,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica.- NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JARDÍN DE CEREZOS NUMRO 1120 LOTE 9 MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO JARDIN DE LAS MORAS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 131.2500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 128 FOLIO 130 LIBRO 4822 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

ANA LILIA LARREA

-0-

1786-35-37

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1351/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE JUAN MANUEL NAVA GARCÍA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese el escrito presentado por la promovente y apoderada de la parte actora, recibido el día once de abril del año dos mil once, visto lo solicitado, sáquese a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo como postura legal la cantidad de \$326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica.- NOTIFÍQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JARDÍN DE LAS MORAS NUMERO 1110, LOTE 4, MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO JARDIN DE LAS MORAS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 130.3750 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 75 FOLIO 77 LIBRO 4944 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2011. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

JUAN MANUEL NAVA

-0-

1787-35-37

EDICTOS DE REMATE

En el expediente número 995/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O JESUS AGUSTIN GOMEZ MUELA Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, en su carácter de endosatarios en procuración de JIDOSHA, S.A. DE C.V., en contra de los CC. MARIA DE LA LUZ BALDERRAMA ORTEGA Y/O SEGIO GAMEZ BALDERRAMA, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE SICOMORO NÚMERO 514 DE LA COLONIA LAS GRANJAS EN ESTA CIUDAD, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 793, A FOLIO 26, DEL LIBRO 2483 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base, la cantidad de \$760,050.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el termino medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$506,700.00 (QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306, 316, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 58. CONSTE.----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2011. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA DE LA LUZ BALDERRAMA

-0-

1794-35-36-37

Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 830/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Licenciado Mario Covarrubias Aguirre en representación de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Manuel Torres Gardea acreditado y Eulogia García García garante hipotecario, se dictó un auto que un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticuatro de febrero del año en curso, presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MANUEL TORRES GARDEA la radicación del expediente 830/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE representante de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: A).- El pago a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la cantidad de 127.719 (CIENTO VEINTISIETE PUNTO UNO NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de siete de junio de mil novecientos noventa, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil siete, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$204,188.96 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.); B).- El pago a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la cantidad de 22.351 (VEINTIDÓS PUNTO TRES CINCO UNO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de los intereses moratorios no cubiertos derivados del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de siete de Junio de mil novecientos noventa, celebrado entre mi representada y el hoy demandada, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil ocho, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$204,188.96 \$35,733.07 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.); C).- En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trance y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada; D).- El pago a favor de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de los gatos y costas que se originen por la tramitación de este juicio, y para lo cual, se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO . CONSTE. - - - - -
SURTÍO SUS EFECTOS EL DIA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
- - - Auto inserto: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el día nueve de marzo de dos mil once y como lo solicita, visto el estado actual del presente juicio, para mejor proveer y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once, en el sentido de que las prestaciones reclamadas y descritos en dicho auto son a favor de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y no del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores como erróneamente se asentó en el mismo. Formando el presente proveído parte integral del referido auto, quedando intocado el resto de su contenido. - - - - -

NOTIFIQUESE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO . CONSTE. - - - - -
SURTÍO SUS EFECTOS EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 05 de abril de 2011
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong
MANUEL TORRES GARDEA 1802-35-37-39
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Febrero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **CLAUDIA CORINA LARA RIVERA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-21 LOTE No. 16 de la COL. INDUSTRIAL de esta población con una Superficie 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Sur	10.00	Mts	y Linda con	CALLE PRIVADDA DE 36
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 17
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 15

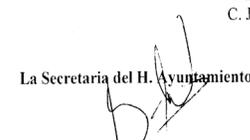
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:18 Horas del día 21 DE FEBRERO DEL 2011.
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Camero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

CLAUDIA CORINA LARA

-0-

1700-35-37

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
ROCÍO DEL SOCORRO SEGOVIA MARTÍNEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 88/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL CHÁVEZ SALDAÑA, en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ROCÍO DEL SOCORRO SEGOVIA MARTÍNEZ Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
 Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día once de abril del año en curso, presentado por JUAN MANUEL CHÁVEZ SALDAÑA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes por parte de las dependencias y autoridades correspondientes para su búsqueda y localización, así como también se desahogó la información testimonial respectiva; hágase del conocimiento de ROCÍO DEL SOCORRO SEGOVIA MARTÍNEZ, la radicación del expediente 88/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que JUAN MANUEL CHÁVEZ SALDAÑA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del bien inmueble ubicado en la calle Haleaka de número 6157 del fraccionamiento panorámico de esta ciudad, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que la copia de traslado debidamente sellada y cotejada se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a) y 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
 Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 DOS RUBRICAS Y LEGIBLES
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chihuahua, A 25 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

ROCÍO DEL SOCORRO SEGOVIA

-0-

1816-35-37-39

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Marzo 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JOSE CARLOS VALENZUELA CERVANTES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE 2 de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 34
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 12
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.3
Oeste	22.00 ts.	y Linda con	LOTE No. 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 HORAS del día 09 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo; No-Rrelección
 El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Vajdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JOSE CARLOS VALENZUELA

-0-

1701-35-37

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 222/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL IBAVEN LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCION FUSIONANTE DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE OSCAR MARIO VILLEGAS DOMINGUEZ Y MANUELA EVA SIFUENTES DE VILLEGAS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE,-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado, consistente en CALLE ARGENTINA NUMERO 229, A 37.80 METROS DE LA CALLE VALENZUELA (LOTE NUMERO 8, MANZANA 13) DEL FRACCIONAMIENTO "EL REFUGIO", SECTOR SUR EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, bajo la inscripción 112, folio 112, libro 435 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González; sin sujeción a postura legal, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido que la última cantidad que sirvió de base para el remate la cantidad de \$222,480.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Toda vez que el bien inmueble a rematarse se encuentra ubicado en ciudad Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal, fije un tanto de los edictos de remate en el Tablero de Avisos de aquella localidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
 Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

OSCAR MARIO VILLEGAS

-0-

1791-35-36-37

EDICTO DE REMATE

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de Marzo del 2011.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1328/10 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de HORACIO CASTELLANOS RAMIREZ, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentada la licenciada ROSA MARIA VEGA ROY, con su escrito recibido el once de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 490,000.00 CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 326,666.66 TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, por lo que expídase el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de esta localidad, por dos veces de siete en siete días y en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- Terreno y finca sobre el mismo construida, con superficie total de 131.2500 metros cuadrados, inscrita bajo el número 124 folio 125 folio del libro numero 4720 de la seccion primera, del Registro Público de la propiedad para este Distrito. --
Lo que se hace de del conocimiento del publico en general, convocando así a postores.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

HORACIO CASTELLANOS RAMIREZ -0- 1783-35-37

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de MARZO del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MARIBEL LOPEZ CARNERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 126 de la COL.REFORMA de esta población con una Superficie 197.63 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	Lc. 12.95	Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS
Sur	12.50	Mts	y Linda con	BRECHA
Este	17.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 127
Oeste	15.88	Mts.	y Linda con	LOTE No. 125

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:18 Horas del día 20 DE JULIO DEL 2010

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

MARIBEL LOPEZ CARNERO -0- 1702-35-37

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ANABEL CASTRO MARQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 101 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 225.00M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.89 Mts.	y Linda con	LOTE No. 100
Sur	22.89 Mts.	y Linda con	LOTE No. 102
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:30 HORAS del día 14 DE JUNIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ANABEL CASTRO MARQUEZ -0- 1703-35-37
Cd. Ojinaga, Chih. 16 de Marzo del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-3 LOTE 32 de la colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie 187.65 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.34 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	8.34 Mts.	y Linda con	CALLE 24"
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 33
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:30 HORAS del día 07 DE MARZO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ -0- 1704-35-37

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 414/2010, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de APODERADO de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (ANTES METRO FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), así como en su carácter de originador, administrador y apoderado de la moral ABN AMRO BANK (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de DELIA ARACELY CHÁVEZ SALDAÑA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
 Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de abril del año dos mil once, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, como lo solicita, de nueva cuenta se procede al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, ubicado en CALLE PARQUE DE PEREDA NÚMERO 9928 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ORIENTE II ETAPA EN ESTA CIUDAD, el cual obra inscrito bajo el número 83 a Folios 83 del Libro 4231 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$316,500.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la primera almoneda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE a la demandada DELIA ARACELY CHÁVEZ SALDAÑA, el presente proveído por medio de CÉDULA dada la rebeldía en que se constituyó con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. ---
NOTIFIQUESE: -----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chihuahua, A 13 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

DELIA ARACELY CHAVEZ

-0-

1847-35-37

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Marzo del 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013
 Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARTHA ELISAVET GONZALEZ LOPEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 94 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 222.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 93
Sur	22.45 Mts.	y Linda con	LOTE No. 95
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE MUNICIPAL
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 HORAS del día 14 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENAMENTE:
 Sufragio Efectivo: No-Reelección
 El Presidente Municipal


 C. Juan Carlos Valdivia Carrero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARTHA ELISAVET GONZALEZ

-0-

1707-35-37

**"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CHIHUAHUA"
 "EDICTO DE REMATE"**

-- AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo del presente año, presentado por el LICENCIADO JOSE LUIS MORENO CHAVEZ, con la personalidad acreditada en el expediente, como lo solicita, y estando practicados los avalúos correspondientes y agregado el certificado de gravámenes del que se desprende que no hay diversos acreedores; se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, denominado Santa Ana, con una superficie de 34-24-93 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guerrero, Chihuahua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guerrero, Chihuahua, con el número 90, a folios 97, del libro 389, Sección Primera, señalándose para el remate el día TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un tanto más en el tablero de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,237,950.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$2,825,300.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente. Así mismo, notifíquese a las partes, como lo dispone el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles a la actora en el domicilio procesal que obra en autos, a la demandada por medio de lista, por no haber señalado domicilio procesal en esta Ciudad, como lo dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, así como a la C. MARIA ISABEL BLANCO ARVIZO en su calidad de titular del derecho del tanto del bien inmueble embargado. -----

--- NOTIFIQUESE: ----- Así lo acordó y firma, el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Licenciado SERGIO ALBERTO IRIGOYEN RODRIGUEZ, segundo Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE. -----
 SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 Clave 124: SAIR/blop -----

----- R U B R I C A S -----

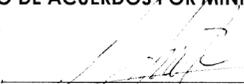
-- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES.

ATENAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

CD. GUERRERO, CHIH., A 13 DE ABRIL DEL 2011.

EL SEGUNDO SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.


 LIC. SERGIO ALBERTO IRIGOYEN RODRIGUEZ

JOSE LUIS MORENO

-0-

1695-36-37-38

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 603/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JOSE MA. SIFUENTES CUEVAS Y OTROS ENDS. EN PROC. DE, MARCELINO SANDOVAL GOMEZ, en contra de GILBERTO FIERRO RAMOS, existe una diligencia que en su parte conducente dice:

"En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día siete de abril del año dos mil diez, día y hora señalados por auto de fecha siete de marzo del año dos mil once, visible a fojas noventa y seis de autos, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el bien inmueble embargado, el C. Juez declara instaurado el acto... A lo que el C. Juez acuerda: Que toda vez que no compareció postor alguno al presente remate, procedáse a sacar a remate en TERCERA ALMONEDA y sin sujeción al tipo de postura, el bien inmueble embargado en la cantidad de \$ 2'333,484.31 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), misma que fuera fijada como base para el presente remate, por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en un periódico local así como en el periódico oficial y un tanto más en los estrados de este Tribunal, convocando a postores para el remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Mercantil, expídanse los edictos respectivos, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- NOTIFIQUESE.- Con lo anterior, se da por terminada la misma firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravo, en unión de la Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Sierra de la Capellana, Lote 18 Manzana G del Fraccionamiento La Cuesta de esta ciudad, con una superficie de 1,427.4600 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 9 a folios 9 del Libro 2768 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$2'333,484.31 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

GILBERTO FIERRO RAMOS -0- 1838-36-37-38

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 20/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JESUS ALONSO SANDOVAL VILLALOBOS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---
- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, recibido el día ocho de abril del año dos mil once, como solicita, procedáse al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE URQUIDI (JOSÉ IGNACIO) NÚMERO 5615 CON UNA SUPERFICIE DE 201.6000 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 26 FOLIO 27 LIBRO 4280 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,044,991.75 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$696,661.16 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-----

N O T I F I Q U E S E:
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2011.

C. SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

JESUS ALONSO SANDOVAL -0- 1853-36-37-38

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que ante el Notario actuante, se registro el acta número 397 trescientos noventa y siete, a folios 101 ciento uno, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría, a solicitud del señor JESUS VITO GINER SOTO, en su carácter de apoderado de ALEJANDRO, RODRIGO, JORGE RODRIGO y ELIZARDO todos de apellidos VALLES MORALES, y de la señora YOLANDA VALLES MORALES, esta a su vez apoderada de la señora BLANCA LIZBETH VALLES MORALES, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de ANTONIA MORALES LOPEZ Y ALEJANDRO RODRIGO VALLES CHAVIRA, personas que fallecieron en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 10 diez de Septiembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho y 24 veinticuatro de Enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, respectivamente. Así mismo con fecha 18 dieciocho de Abril del 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

LIC. JESUS RUBEN HERNANDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

ANTONIA MORALES LOPEZ -0- 1870-37-39

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 465 cuatrocientos sesenta y cinco, a Folios 118 ciento dieciocho, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de FRANCISCO JAVIER ALVIDREZ CHAVEZ, Apoderado de los señores EGLA y DANIEL EFRAIN CHACON MARTINEZ, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevaran el nombre de CARLOS CHACON LOPEZ y AMELIA MARTINEZ FLORES DE CHACON, personas que fallecieron en Ciudad Delicias, Chihuahua, los días 17 diecisiete de Febrero del año 2000 dos mil y 17 diecisiete de Agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, respectivamente. Así mismo con fecha 30 treinta de Abril del año 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS RUBEN HERNANDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

CARLOS CHACON LOPEZ -0- 1868-37-39

AVISO NOTARIAL

EL LIC. FLORENTINO AVILA QUEVEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, PARA EL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiuno de Enero del dos mil once, de la que se tomo razón bajo el numero 18,489 del Libro 19 de Registro de Actos fuera del protocolo, para su tramite extrajudicial, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores **JOSEFA BENCOMO TORRES y GILBERTO LECHUGA PEÑA** quienes fallecieron respectivamente los días veinticuatro de febrero del año mil novecientos setenta y tres y diecisiete de febrero del dos mil nueve, y la radicación se hizo a solicitud del señor **GILBERTO LECHUGA BENCOMO** por sus propios derechos y como apoderado de sus hermanos **FRANCISCO, HILDA RITA, MARIA IMELDA, JOSEFINA, CECILIA, SOCORRO, VIRGINIA, MARTHA ORALIA y MARIA DEL ROSARIO** todos ellos de apellidos **LECHUGA BENCOMO** quien reconoció los derechos que pudieran corresponderles de la herencia y quien bajo protesta de decir verdad, expresa el compareciente que son los únicos hijos y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces consecutivas, con el intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el periódico de más circulación. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante, el suscrito Notario en Avenida Libertad y Dos de abril Número 308, Colonia Centro en esta Ciudad.- **DOY FE.**

ATENTAMENTE:

En Nuevo Casas Grandes Chihuahua; a 28 de Abril del 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. FLORENTINO AVILA QUEVEDO

JOSEFA BENCOMO TORRES -0- 1866-37-39

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **464** cuatrocientos sesenta y cuatro, a Folios **117** ciento diecisiete, del volumen **1** uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **OMAR JAVIER GARZA RODRIGUEZ**, Apoderado de los señores **SOCORRO MONTES SAUCEDO, CIRA VIRGINIA, OSCAR, SOCORRO PATRICIA, MA. GUADALUPE y MARIA VICTORIA**, de Apellidos **RODRIGUEZ MONTES**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **OSCAR RODRIGUEZ SALAS**, persona que falleciera en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 29 veintinueve de Julio 1993 mil novecientos noventa y tres. Así mismo con fecha 30 treinta de Abril del año 2011 dos mil once, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión. Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**

OSCAR RODRIGUEZ SALAS -0- 1869-37-39

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**MARIA JOSE GUADALUPE RODRÍGUEZ ROSALES.
PRESENTE.-**

En el expediente **674/2008**, relativo al **JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LICENCIADOS OSCAR MANUEL GUTIERREZ GALINDO Y/O LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA**, en contra de **MARIA JOSE GUADALUPE RODRÍGUEZ ROSALES**, se dictó una sentencia al tenor de los siguientes puntos resolutivos:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

"- - **VISTOS** para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **"674/2008**, relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por los Licenciados **OSCAR MANUEL GUTIERREZ GALINDO Y/O "LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA**, en carácter de **Procurador Estatal "de la Defensa del Menor y la Familia, y Procuradora Auxiliar de la Defensa del "Menor y la Familia, de esta Ciudad**, en contra de **MARIA JOSE GUADALUPE "RODRÍGUEZ ROSALES, y;**

RESUELVE:

"- - **PRIMERO.-** Ha procedido la vía de Controversias del Orden Familiar.

"- - **SEGUNDO.-** Los actores demostraron los hechos constitutivos de su acción; la "demandada no se excepcionó, en consecuencia:-

"- - **TERCERO.-** Se condena **MARIA JOSE GUADALUPE RODRÍGUEZ "ROSALES** a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo **JOSE "ALBERTO RODRÍGUEZ ROSALES**, por las razones expuestas en el considerando "IV de la presente resolución, debiendo en consecuencia la Procuraduría de Asistencia "Jurídica y Social del Desarrollo Integral de la Familia, a través del Procurador de dicha "Institución, Licenciado **OSCAR MANUEL GUTIERREZ GALINDO**, ejercer de "manera exclusiva dicha figura sobre el citado menor.

"- - **CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución por medio de edictos, mismos que "se publicaran dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, "así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el "tablero de avisos de este juzgado.

"- - **QUINTO.-** No procede hacer condena en costas.

"NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO "CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial "Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA KARLA MARIA "NEUMANN OGAZ**, con quién actúa y da fe.-**DOY FE.**

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE ABRIL DE 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

MARIA JOSE GUADALUPE TERRAZAS -0- 1881-37-39

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO **VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER:

Que ante mi comparecieron los señores **ROSA IRMA, MANUEL HUMBERTO, JORGE SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER, HÉCTOR JAIME y CÉSAR ENRIQUE** todos de apellidos **HERNÁNDEZ ROBLES; ADOLFO MONTANA FIGUEROA y MANUELA MORAIMA MONTANA HERNÁNDEZ** para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas, a bienes de los señores **MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO y ANDREA ROBLES ACOSTA**. En los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes de donde se desprende que ambos fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el primero, el día 27 veintisiete de Octubre de 2003 dos mil tres y, la segunda, el día 13 trece de Noviembre de 2010 dos mil diez.

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.

Chihuahua, Chih. A 28 de Abril del año 2011

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES**

MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO -0- 1871-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 191/2011 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR ALFONSO HERRERA JURADO POR SUS PROPIOS DERECHOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
- - Con su escrito y documentos que acompaña, recibidos a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil once; presentados por **ALFONSO HERRERA JURADO**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo en la vía de **Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en: la **EX HACIENDA DE DOLORES, DE LA COLONIA RÓMULO ESCOBAR, MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA**, con superficie total de **99-91-35.043 HECTÁREAS**, y las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 999.367 METROS, Y UN RUMBO S89°54'03.97"E, DEL PUNTO 1 AL 2, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALICIA CRISTINA ACOSTA SALGADO; AL ESTE DEL PUNTO 2 AL 3 EN UNA DISTANCIA DE 999.675 METROS Y UN RUMBO 500°05'51.80"W, COLINDANDO CON LOTE NÚMERO 25 PROPIEDAD DE ROSARIO HERRERA JURADO; AL SUR, DEL PUNTO 3 AL 4, EN UNA DISTANCIA DE 999.694 METROS Y UN RUMBO N89°53'34.58"W, COLINDANDO CON LOTE NÚMERO 7 PROPIEDAD DE ROSARIO HERRERA JURADO; AL OESTE DEL PUNTO 4 AL 1 DE PARTIDA, EN UNA DISTANCIA DE 999.533 METROS Y UN RUMBO N00°06'59.12"E, COLINDANDO CON LOTE NÚMERO 5 PROPIEDAD DE JESÚS VIESCAS.** Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de mayor circulación y en el tablero de avisos del Juzgado Menor ubicado en Aldama, Chihuahua. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga.

- - - Para efecto de la notificación de éstas diligencias, los nombres y domicilios de los colindantes del predio rústico en cuestión son: Al norte con propiedad de **ALICIA CRISTINA ACOSTA SALGADO**, con domicilio en **CALLE ENCORDADA DE SANTA FE NÚMERO 4509, COLONIA QUINTAS DEL SOL**, de ésta Ciudad de Chihuahua. Al Este y al Sur con propiedad de **ROSARIO HERRERA JURADO**, con domicilio en **BOULEVARD FUENTES MARES NÚMERO 8418, LOCAL NÚMERO 21**, de ésta Ciudad de Chihuahua. Al Oeste con propiedad de **JESÚS VIESCAS**, con domicilio en **CALLE ARTURO GAMIZ NÚMERO 2606, COLONIA ARBOLITO**, en la Ciudad de Aldama, Chihuahua.

- - Gírese atento Oficio con los insertos necesarios al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, a efecto de que provea lo que a su representación convenga.

- - - Gírese atento Despacho, con los insertos necesarios, al Juez Menor de la Ciudad de Aldama, Chihuahua, a fin de que de realice la publicación ordenada en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo.

- - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en **CALLE HERMENEGILDO GALEANA NÚMERO 2105 ALTOS, COLONIA OBRERA**, de ésta Ciudad de Chihuahua, y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS ROSALIO PÉREZ RAMÍREZ y/o SERGIO GALLEGOS PRADO** así como a **XAVIER ELÍAS OCHOA GONZÁLEZ y/o JORGE ALBERTO GARDEA MORENO**. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil.

--- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 14. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH, A 04 DE ABRIL DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 189/2011 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM promovidas por RUBEN ACOSTA CARRASCO obran los siguientes autos que a la letra dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --
- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día dieciséis de febrero del año en curso, presentado por **RUBEN ACOSTA CARRASCO**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias Ad Perpetuam a fin de acreditar la propiedad y posesión del bien inmueble consistente en el lote número 59 de la colonia **ROMULO ESCOBAR** en el municipio de Aldama, Chihuahua, con las medidas y colindancias que refiere en su escrito inicial. Asimismo y toda vez que el inmueble motivo de las presentes diligencias se encuentra ubicado en Aldama, Chihuahua, gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor de dicho lugar, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva señalar día y hora para el desahogo de la Inspección Judicial del inmueble, misma que deberá llevarse a cabo con asistencia de los testigos de identificación de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en el entendido de que deberá oportunamente notificar a este Tribunal las fechas que para tal efecto señale, para ratificar las mismas, así como a la Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal y al Encargado del Registro Público de la Propiedad, asimismo notificar a los colindantes **ALICIA CRISTINA ACOSTA SALGADO**, con domicilio en la calle **ENCORDADA DE SANTA FE número 4509 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE)** de la colonia **QUINTAS DEL SOL**, así como **CLAUDIA ACOSTA SALGADO**, con domicilio en la calle **ENCORDADA DE SANTA FE número 4509 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE)** de la colonia **QUINTAS DEL SOL** de esta ciudad. Notifíquese la radicación del presente expediente por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Aldama, Chihuahua. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle **HERMENEGILDO número 2105 (DOS MIL CIENTO CINCO)** altos de la colonia **OBRERA** de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los **Licenciados ROSALIO PÉREZ RAMÍREZ, SERGIO GALLEGOS PRADO**, así como a **XAVIER ELÍAS OCHOA GONZÁLEZ y JORGE ALBERTO GARDEA MORENO**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 2914 y 2915 y 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles.

--- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

INSERTO:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintitrés de marzo del año en curso, presentado por **RUBEN ACOSTA CARRASCO**, en su carácter de **Apoderado Legal de ALICIA CRISTINA ACOSTA SALGADO**, personalidad que por error involuntario no se le reconoció en el auto de radicación, por lo que se le acredita y se le reconoce en los términos de la documental pública que exhibió junto con su escrito inicial, asimismo, como lo solicita, toda vez que es necesario para la publicación de los edictos ordenados en el proveído de fecha veinticuatro de febrero del actual asentar los datos del bien inmueble denominado "**LOTE NÚMERO 59**" de la **EX HACIENDA DE DOLORES**, de la colonia **ROMULO ESCOBAR** del municipio de Aldama, Chihuahua, el cual contiene una superficie total de **99-87-73.875 hectáreas**, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en una distancia de **999.864 metros**, y un rumbo **S89° 53'53.62" E**, del punto 1 al 2, colinda con Lote no. 60; al Este del punto 2 al 3 en una distancia de **999.539 metros** y un rumbo **S00°04'38.79"W**, colindando con Lote 73; al Sur, del punto 3 al 4, en una distancia de **998.777 metros** y un rumbo **N89°53'18.32"W**, colinda con Ejido **AGUJAS**; al Oeste del punto 4 al 1 de partida, en una distancia de **999.369 metros** y un rumbo **N00°00'54.49"E**, colinda con lote no. **53**, por lo que se ordena publicar los edictos antes mencionados. Por ultimo, expídase a su costa copia certificada por duplicado de las constancias que indica, autorizando para que las reciba a **XAVIER ELÍAS OCHOA GONZÁLEZ y JORGE ALBERTO GARDEA MORENO**. Formando el presenta proveído parte integral del auto de radicación. Lo anterior de conformidad con los artículos 60, 84 y 891 del Código de Procedimientos Civiles.

--- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 174/2011, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **ALFONSO HERRERA JURADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Por recibido en la oficialía de turnos el día diecisiete de febrero del año dos mil once, el escrito y anexos presentado por **ALFONSO HERRERA JURADO**, fórmese expediente bajo el número que le corresponda y háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en cuanto a lo que solicita, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**, a fin de acreditar la posesión y el pleno dominio en relación al predio rústico denominado "lote número 26" de la Ex Hacienda de Dolores de la colonia Rómulo Escobar, municipio de Aldama, Chihuahua con superficie total de 99-96- 37.007 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: al norte a una distancia de 996.226 metros y un rumbo S89°57'00.08" E, del punto 1 AL 2, colinda con lote número 48; AL Este del punto 2 al 3 en una distancia de 1000.32 metros y un rumbo S00°05'31.36" E, colindando con lote número 50; al Sur del punto 3 al 4, en una distancia de 999.99 metros y un rumbo S89° 54'39.67"W, colinda con el lote número 47; al Oeste del punto 4 al 1 de partida, en una distancia de 1002.745 metros y un rumbo N00°07'23.70" E, colinda con lote número 23, ubicado en la **COLONIA RÓMULO ESCOBAR, MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA**. Ahora bien, el promovente acreditó mediante la documental consistente en contestación a su solicitud de información, suscrita por la Licenciada Carmen Lorena Fierro Urrutia, Registradora adscrita del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, que en la oficina del Registro Público de la Propiedad de la ubicación del inmueble, no se dispone de libros o índices especiales de los que aparezcan datos suficientes para la expedición de un certificado que acredite que dicho inmueble no está inscrito a nombre de persona alguna. Satisface además el promovente, mediante certificado de pago número 73873 expedido por la Tesorería Municipal de Aldama, Chihuahua, c o r r e s p o n d i e n t e al año dos mil once, estar al corriente en el pago del impuesto predial y que el causante de dicho impuesto es él, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 2915 del Código Civil, se admiten y se ordena tramitar las diligencias promovidas en términos de los artículos 856, 857, 890 fracción III, 891 894 y demás relativos y aplicables del propio Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial a que se refiere en su escrito de cuenta, en el entendido que será el oferente de la prueba quien deberá presentar a los testigos en el día y hora antes señalados, de conformidad con el artículo 344 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, a fin de que tenga lugar la **INSPECCIÓN JUDICIAL**, que señala el artículo 891 fracción V del multicitado código, en el entendido de que para el desahogo de ambas diligencias, deberán citarse al Agente del Ministerio Público adscrito a este tribunal, debiéndose citar asimismo para tal efecto al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, así como a los colindantes Claudia Acosta Salgado, Alicia Cristina Acosta Salgado y María Del Rosario Herrera Jurado, esta dos últimas con domicilio ubicado en Encordada de Santa Fe número 4509 colonia Quintas del Sol y en Boulevard Fuentes Mares número 8418, local 21 de esta ciudad respectivamente en términos del numeral 891 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles; hecho lo cual, deberán turnarse los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores, a fin de que se de cumplimiento a la citación ordenada, debiendo igualmente comparecer a la mencionada inspección Judicial, los testigos de identificación presentados por la oferente. Por último se ordena publicar la presente radicación y la identificación del inmueble en un periódico oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad, además de publicarse en lugares públicos de la ciudad de Aldama, Chihuahua. Asimismo téngasele señalando como domicilio para oír y

recibir notificaciones, el ubicado en el **DESPACHO NÚMERO 2105 ALTOS DE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD**, y autorizando para que en mi nombre los reciba a los **LICENCIADOS ROSALÍO PÉREZ RAMÍREZ, SERGIO GALLEGOS PRADO y a XAVIER ELÍAS OCHOA GONZÁLEZ y ALBERTO GARDEA MORENO**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos **LICENCIADO MAURICIO EDUARDO ÁVILA VILLALOBOS**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES

AUTO INSERTO

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el día veinticuatro de marzo del año es curso, presentado por **ALFONSO HERRERA JURADO**, y como lo solicita, se ordena **girar atento despacho** al Juez Menor Mixto de Aldama, Chihuahua, a fin de que se publiquen los edictos en dicho Juzgado, por otra parte se le tiene aclarando que las colindantes Claudia Acosta Salgado y Alicia Cristina Acosta Salgado, tiene su domicilio en **CALLE ENCORDADA DE SANTA FE NÚMERO 4509 COLONIA QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD** y la colindante María del Rosario Herrera Jurado, el ubicado en **BOULEVARD FUENTES MARES NÚMERO 8418, LOCAL 21 DE ESTA CIUDAD**. Por último se me tenga autorizando en términos amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al **LICENCIADO RESALIÓ PÉREZ RAMÍREZ**.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, el **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES

AUTO INSERTO

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -

Visto la instrumental de actuaciones de las que se advierte que en los proveídos de fecha veintidós de febrero y veinticinco de marzo del año dos mil once, se omitió establecer el término para la publicación de los edictos ordenados; en consecuencia y a fin de no causar perjuicio al promovente, se aclara que los citados edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad, además de publicarse en lugares públicos de la ciudad de Aldama, Chihuahua. En el entendido que el presente proveído formara parte de los autos citados. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 inciso d) y 891 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCA AGUAYO GARCIA, MARIA DE LOURDES GARCIA Y JUAN AGUAYO MARTINEZ PRESENTE:

En el expediente número 1487/09, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA PROCURADORA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, en contra de FRANCISCA AGUAYO GARCIA, MARIA DE LOURDES GARCIA Y JUAN AGUAYO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Vistos para resolver en definitiva, los autos que integran el expediente número 1487/2009, formados con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA Procuradora Auxiliar de la Defensa del Menor y la Familia de éste Distrito Judicial Bravos, en contra de FRANCISCA AGUAYO GARCIA, MARIA DE LOURDES GARCIA Y JUAN AGUAYO MARTINEZ, y;

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal.

SEGUNDO.- La parte actora LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA en su carácter de Sub procuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, acreditó los hechos constitutivos de su acción y los demandados incurrieron en rebeldía.

TERCERO.- Se condena a FRANCISCA AGUAYO GARCIA, MARIA DE LOURDES GARCIA Y JUAN AGUAYO MARTINEZ a la pérdida de la patria potestad de su menor hijo y nieto respectivamente SEBASTIAN AGUAYO GARCIA.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por edictos la presente sentencia por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una periódico de información del lugar del juicio.

QUINTO.- Se concede a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de éste Distrito Judicial Bravos la Guarda y Custodia sobre el menor SEBASTIAN AGUAYO GARCIA y la tutela pública para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MARZO DEL 2011.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.

FRANCISCA AGUAYO GARCIA 1894-37-39

AVISO NOTARIAL

El día 11 de Abril del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,458 del Libro 2 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor FELIPE CRUZ GRANILLO por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores MARIA DE JESUS, FELIPE, VIRGINIA, MARCO ANTONIO, HUMBERTO Y ALMA IMELDA todos de apellidos CRUZ HOLGUIN, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora IRMA DOLORES MUÑOZ HOLGUIN, persona que falleció en esta Ciudad el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A tentamente,

Chihuahua, Chih., Mayo 02 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

IRMA DOLORES MUÑOZ 1892-37-39

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 1334/98, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROGELIO ALONSO GUZMAN Y ESPERANZA DOMINGUEZ MENDOZA DE ALONSO, se dictó un acuerdo que dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día primero del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, se hace la aclaración, para todos los efectos legales a que haya lugar, que la base para el remate del bien inmueble hipotecado a la actora, ordenado en autos, es de la cantidad de \$407,500.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos por los peritos nombrados en el presente juicio, y no como erróneamente se asento en el auto de fecha veinticuatro de Marzo del año en curso, cuya suma de las dos terceras partes, servira como postura legal para su remate, por lo que, de nueva cuenta, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda de dicho bien inmueble, y misma venta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 457 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, debiera anunciarse convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiéndose de publicar en la misma forma en los Tableros de Avisos de este Tribunal.- Como tambien lo pide el compareciente, al momento de expedirse los edictos respectivos, debiera señalarse el domicilio correcto del inmueble materia del presente juicio, tal y como se desprende de la escritura publica numero 9111 y avalúos del propio inmueble que obran agregados en autos.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Chapala No. 2570, de la Colonia Hidalgo de esta Ciudad, Partido Romero, Adición Oriental, de esta Ciudad, con superficie de 197.0000 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Por el Norte, rumbo NW 85° 32', mide ocho metros y linda con Calle Chapala; por el Sur, rumbo SE 88° 37', mide ocho metros dos centímetros, y linda con propiedad de Manuel Rivas Junior; por el Oriente, rumbo NE 4° 28', mide veinticuatro metros treinta y cinco centímetros y linda con propiedad de Juan Soto Meza y Ruben Rovadeneira, y por el Poniente, rumbo SW 4° 28', mide veinticuatro metros noventa y cinco centímetros, y linda con propiedad del Doctor Roberto Elizondo, y que obra inscrita bajo el número 1014 folio 57 del Libro 1914, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 271,666,67 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Abril del año 2011 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

ROGELIO ALONSO GUZMAN 1900-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL OROZCO GONZALEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 14/10, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de YOLANDA OROZCO ZAMARRON, MANUEL OROZCO GONZALEZ Y DOMITILA ZAMARRON RASCON, existe un auto que a la letra dice: - - - - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado ADAN HERNANDEZ LOPEZ, con la personalidad que tiene en autos, en cuanto a lo que solicita digasele que no ha lugar acordar de conformidad, en virtud de que el diverso demandado MANUEL OROZCO GONZALEZ no ha sido debidamente notificado, en tales condiciones, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor MANUEL OROZCO GONZALEZ, es precedente ordenar se notifique al citado demandado, del Juicio de Controversias del Orden Familiar, promovido por la LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA, SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL en contra de YOLANDA OROZCO ZAMARRON, MANUEL OROZCO GONZALEZ Y DOMITILA ZAMARRON RASCON, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el termino de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda en tablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la ultima publicación. - - - - -

- - - Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.- - - NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 04. CONSTE. - - - SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.- - - LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - -

CIUDAD JUAREZ, A 11 DE FEBRERO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

MANUEL OROZCO GONZALEZ 1896-37-39-41

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. MARIA FLORELLA MORENO SANCHEZ, MARIA ISABEL SANCHEZ y JOSE MARIO MORENO.

EN EL EXPEDIENTE 841/2010, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL CON JURISDICCION EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE MARIA FLORELLA MORENO SANCHEZ, MARIA ISABEL SANCHEZ y JOSE MARIO MORENO, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido el escrito que suscribe la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores MARIA FLORELLA MORENO SANCHEZ, MARIA ISABEL SANCHEZ y JOSE MARIO MORENO, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA en su carácter de SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO BRAVOS en contra de MARIA FLORELLA MORENO SANCHEZ, MARIA ISABEL SANCHEZ y JOSE MARIO MORENO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a los demandados que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda en tablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día once de marzo del 2011 con el número 22 conste. Surtió sus efectos el día catorce de marzo del 2011 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

MARIA FLORELLA MORENO 1897-37-39-41

-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MONICA RIVERA ALVARADO, con domicilio en Santa Ana S/N SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Huizache del Frac. Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 800.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	40.00 M	CALLE HUIZACHE
AL SUR	40.00 M	AMANDA ALVARADO, RAUL ALVARADO
AL ESTE	20.00 M	CARRETERA LIBRE A CUAHUTEMOC
AL OESTE	20.00 M	C. MARIA MAGDALENA VALLES

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 978 fojas 939 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:23 horas del día 15 del mes de Abril del año 2011. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Abril del año 2011.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDIWINA 1896-37-39-41
MONICA RIVERA ALVARADO 1901-37-39

-0-

AVISO NOTARIAL

El día trece de abril de 2011, ante mi Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, Notario Público Número Nueve, en actual ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y por acta notarial número 28,750 veintiocho mil setecientos cincuenta, del Libro 25 Veinticinco de Registro de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en esta notaria, comparecieron los señores JOSEFA VILLALOBOS CARMONA, y MA. ESTHER, MIGUEL ANGEL, SULEMA BEATRIZ, MARGARITA CONCEPCIÓN, VIOLETA y SOFÍA, los seis de apellidos SÁNCHEZ VILLALOBOS, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes del señor MIGUEL SÁNCHEZ LOZANO, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día seis de marzo de dos mil ocho; manifestando bajo protesta de decir verdad que las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión, son los comparecientes Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y se hará el nombramiento de Albacea. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., ABRIL 26 DE 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCÍA RAMOS

MIGUEL SANCHEZ LOZANO

-0-

1902-37-39

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores JUANA SAUCEDO CAMACHO y EULALIO SANCHEZ CASTAÑEDA, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 841 ochocientos cuarenta y uno del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, a solicitud del señor GUMERCINDO SANCHEZ SAUCEDO por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUANA SAUCEDO CAMACHO y EULALIO SANCHEZ CASTAÑEDA, exhibiendo las actas de defunción con fechas Veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y Veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y tres respectivamente. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a siete de Mayo de dos mil once.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

JUANA SAUCEDO CAMACHO

-0-

1898-37-39

AVISO NOTARIAL

El día 14 de abril del 2011, ante mi, Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y por acta notarial número 28,755, compareció DOLORES MOJICA HERNANDEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTENTAMENTARIA a bienes del señor ESCOLASTICO MEDRANO HERNANDEZ, persona que falleció en Santa Isabel, Chihuahua, con fecha 11 de enero del mil novecientos ochenta y dos.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua, Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de heredero y se hará nombramiento de Albacea.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuarto, Fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS

ESCOLASTICO MEDRANO HERNANDEZ

-0-

1903-37-39

PASTEURIZADORA DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el Artículo 22 de los Estatutos Sociales y los Artículos 181 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los socios a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:30 horas del VIERNES 03 de junio del 2011, en Salón El Cid ubicado en la avenida Ocampo # 3800 de la Colonia Bellavista, en la ciudad de Chihuahua, Chih., con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1o. Lectura y aprobación y en su caso, de los Informes del Presidente del Consejo de Administración, relativos a los ejercicios sociales 2009 y 2010.
2o. Presentación y aprobación en su caso, de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios sociales 2009 y 2010.
3o. Lectura de los Dictámenes del Comisario de la sociedad, sobre los Estados Financieros de los ejercicios 2009 y 2010.
4o. Lectura por el C.P.C. René J. Benavides Trevizo del Informe sobre la Situación Fiscal del Contribuyente, correspondiente al Dictamen para Efectos Fiscales del ejercicio del 2009, en términos del Artículo 86, Fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
5o. Presentación del Proyecto de Distribución y Aplicación de los Resultados de los ejercicios 2009 y 2010.
6o. Elección del Consejo de Administración y del Comisario, para los ejercicios 2011 y 2012.
7o. Elección de Delegados Especiales de la Asamblea para el trámite de protocolización de los acuerdos de la misma.

Lic. Pedro Zaragoza Delgado
Presidente del Consejo de Administración

NOTAS:

- (1) Conforme al Artículo 23 de los Estatutos Sociales, los socios deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se haya abierto la sesión. La Secretaría extenderá al depositante una CONSTANCIADA RECIBO que le servirá de CREDENCIAL; para ello, y con el objeto de facilitar a los accionistas este depósito, a partir de la fecha, la Secretaría de la sociedad recibirá las acciones de los socios, en días hábiles en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas.
(2) En cumplimiento al Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tanto los Informes del Presidente del Consejo de Administración, como los Dictámenes del Comisario y los Estados Financieros de los ejercicios 2009 y 2010, estarán a disposición de los accionistas para su información, en las instalaciones de la sociedad, en las fechas y horarios mencionados en la NOTA # 1.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de mayo del 2011.

PASTEURIZADORA DE LOS PRODUCTORES DE LECHE

-0-

1899-37

ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Av. 5a Norte No. 701, Altos, Col. Centro, CP 33000, Tel. 639-467-77-02, Cd. Delicias, Chih. E: Mail 1004_oi_estatal_fa_chihuahua@snamr.gob.mx

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 61, párrafo segundo, de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, hacemos público la relación de Afiliados al 30 de Abril del 2011, del Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Chihuahua

N° Progresivo	CLAVE SNAMR	ESTADO	DENOMINACION DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO	DIRECCION	FECHA DE ADMISION
1	0004	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA ASCENSION	Guanajuato No. 667 Centro, Ascension, Chih.	13/01/2006
2	0045	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA DELICIAS	Zona Industrial sin Ote. Delicias, Chih.	13/01/2006
3	0129	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EL TREBOL	Calle 7a y Av. 5a Nte. No 413. Centro, Delicias, Chih.	13/01/2006
4	0220	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO PUNTA DE ALAMOS	13 de Septiembre s/n. Ejido Benito Juárez, Buenaventura, Chih.	13/01/2006
5	0264	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LA MESILLA	Carretera Ascension Ciudad Juárez, No. 1390 Centro, Ascension, Chih.	13/01/2006
6	0308	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PERLAVFA	Calle Artega y Salazar 104 Pte. Gómez Palacio, Dgo.	13/01/2006
7	0335	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO NUEVA VIZCAYA	Paranaticama, Villa Las Nieves No 17, Mpio de Ocampo, Dgo.	13/01/2006
8	0341	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO UNION GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA	Calle Acuña No 276, Segundo Piso, Col. Centro, Torreon Coah.	13/01/2006
9	0355	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO DE LOS LLANOS	Km. 28.5 Carretera Alvaro Obregón, Centro Cuauhtémoc, Chih.	13/01/2006
10	0401	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA UNIPRO	Km. 28.5 Carretera Alvaro Obregón, Centro Cuauhtémoc, Chih.	26/04/2007
11	0442	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA FERSI DE LA LAGUNA	Calle Acuña No 276, Segundo Piso, Col. Centro, Torreon Coah.	03/12/2007
12	0503	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA ESPERANZA, TRABAJO Y AMOR A LA TIERRA	Calle Artega No 59, Zona Centro, San Pedro de las Colonias, Coah.	30/06/2008
13	0507	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PAQUIME	Calle Galeana No 210, Interior 3, Colonia Centro, Nuevo Casas Grandes, Chih.	30/03/2009
14	0540	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA DEL GUADIANA	Calle Potasio No 9001, Cd. Industrial, Durango, Dgo.	14/12/2009
15	0560	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA CERTICAMPO	Km. 7.5 Carretera Cuauhtémoc-Alvaro Obregón, Plaza Montibá, Local 2, Col. Montibá, Cuauhtémoc, Chih.	12/03/2010
16	0569	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EMPRESARIAL DE CUAUHTEMOC	Av. Morelos y 21a. No 1986, Fracc. San Antonio, Cuauhtémoc, Chih.	30/04/2010
17	0578	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA RANCHO RUELAS	Av. Emiliano Zapata y Calle 21a No 1909, Col. Anahuac, Mpio. De Cuauhtémoc, Chih.	08/06/2010
18	0582	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LOS ARENALES	Km. 18-800, Carretera a Alvaro Obregón, S/N, Cuauhtémoc, Chih.	15/06/2010
19	0587	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA HORTALIZAS DE LA LAGUNA	Km. 9, Carretera La Rosita - Finisierre S/N, Peq. Prop. San Isidro, San Pedro, Coah.	30/06/2010
20	0573	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA SEHILASA	Periférico Malamoros Torreón, No 96 Ote. Interior 1, Malamoros, Coah.	30/06/2010
21	0589	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL PIKACHO	Km 112, Carretera Cuauhtémoc-Namiquipa, S/N, Col. Oscar Solomaynez	30/06/2010
22	0602	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA VALLE BUENAVENTURA	Av. Juárez, No 404, Colonia Centro, C.P. 31890, Buenaventura, Chih.	07/12/2010
23	0611	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL OASIS EN EL DESIERTO	Av. Central S/N, Col Oasis, CP. 32880, Ojinaga, Chih.	22/03/2011
24	0612	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO CASAS GRANDES	Calle Carlos Pellicer, No. 103, Col. Dublin, CP. 31710, Nuevo Casas Grandes, Chih.	06/04/2011

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente

Ing. Rogelio Bejarand García

Tesorero

Sr. Mario Alberto Armendariz Sáenz

Secretario

Sr. Víctor Mario Gómez Rueda

A V I S O

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ. Adscrito a la Notaria Publica Número 5 para el Distrito Abraham González, *por ausencia de su titular la Licenciada ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ*, doy a conocer que mediante acta de fecha primero de Abril del año dos mil once, inscrita con el número 7962 siete mil novecientos sesenta y dos del Libro Nueve de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones, se radicaron los tramites extrajudiciales de las Sucesiones Intestamentarias a bienes del Señor **MANUEL TERRAZAS SANDOVAL**, quien falleció en Rosales, Chihuahua el día veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y uno y la Señora **MARIA DE JESUS QUINTANA PACHECO**, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el día veintitrés de Noviembre del dos mil cuatro, lo que acredita con la copia certificada del acta de defunción, extendida por la Oficialía del Registro Civil de Delicias, Chihuahua. Lo anterior a solicitud de las personas **MARIA DEL REFUGIO, EVILA, SOCORRO ELENA, MARIA ALICIA, ROSA JULIA, HEBER ARTURO, ISMAEL y HECTOR todos de apellidos TERRAZAS QUINTANA**; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar y exhibió las actas del estado civil relativas; que además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término de 3 días hábiles siguientes al de su segunda publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 2 de Mayo del 2011.


LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ,
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 5
MANUEL TERRAZAS SANDOVAL 1916-37-39
-0-

“E D I C T O”

A QUIEN SE CREA CON DERECHO HEREDAR A BIENES DE JUAN DE DIOS SALINAS CHAVIRA PRESENTE.-

Por medio del presente edicto se notifica a las personas que se crean con derecho a heredar en la sucesión intestamentaria a bienes de **JUAN DE DIOS SALINAS CHAVIRA**, promovido por **MANUEL SALINAS CHAVIRA**, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número **820/10**, haciéndoles saber que dicha sucesión la denuncia la persona señalada, pariente dentro del cuarto grado del autor de la misma, quien falleció en ciudad Delicias, Chihuahua, el día cinco de mayo del año dos mil nueve, haciéndoles saber que si así conviene a sus intereses deberán comparecer al juzgado señalado en el expediente número 820/2010, a reclamarlo dentro del término de 30 días después de la última publicación de los presentes edictos

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación..

ATENTAMENTE

SECRETARIO EFECTIVO NO REELECCION CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010 SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA


LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO
JUAN DE DIOS SALINAS 1904-37-39
-0-

A V I S O

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ. Adscrito a la Notaria Publica Número 5 para el Distrito Abraham González, *por ausencia de su titular la Licenciada ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ*, doy a conocer que mediante acta de fecha primero de Abril del año dos mil once, inscrita con el número 7876 siete mil ochocientos setenta y seis del Libro Nueve de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones, se radicó el tramite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **LAZARO ARAIZA SOTELO**, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el veinticuatro de Agosto del dos mil seis, lo que acredita con la copia certificada del acta de defunción, extendida por la Oficialía del Registro Civil de Delicias, Chihuahua. Lo anterior a solicitud de las personas **MARIA TERESA, MA. DE LOURDES, LAZARO, FRANCISCO JAVIER, REYES ARTURO y JAIME ALBERTO** de apellidos **ARAIZA SANCHEZ**; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar y exhibió las actas del estado civil relativas; que además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término de 3 días hábiles siguientes al de su segunda publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 2 de Mayo del 2011.


LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ,
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 5
LAZARO ARAIZA SOTELO 1917-37-39
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles, del Estado, manifiesto que mediante escritura pública número 3951 tres mil novecientos cincuenta y uno, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el 18 dieciocho de febrero de 2011 de dos mil once y firmada el 30 treinta de marzo de 2011 dos mil once, ante el suscrito Licenciado **EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK** Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, se inició el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA DELGADO NUÑEZ** en el cual los señores **MARCOS RAMIREZ LUGO** y **KARLA ALEJANDRA RAMIREZ LUGO**, repudiaron el legado instituido en el testamento respectivo y la señora **ROSA MARGARITA LUGO DELGADO**, aceptó la herencia, así como el señor **GUILLERMO VILLEGAS RASCÓN**, el cargo de Albacea, manifestando que van a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2,417 del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 21 de Abril de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.


LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK
MARGARITA DELGADO NUÑEZ 1909-37-39
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1525/09 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los LICs. RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO QUEVEDO MEDINA, Apoderados de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUBEN VILLEGAS AGÜERO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Por recibido el día veintitrés de marzo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en la Casa número 6 de la Calle Basaseachi Oriente número 7811, Condominio Urique, Villa Residencial del Real, etapa III, fase 4, con superficie total de 41.291 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 101, folio 101, libro 3769, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$133,179.84 PESOS (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$88,786.56 PESOS (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos, correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE--Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCION" CD. JUAREZ, CHIH., A 25 DE ABRIL DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO RUBEN VILLEGAS AGÜERO -0- 1906-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION CC. CATARINO CHÁVEZ ACOSTA, TRINIDAD JAQUEZ FLORES PEDRO GARCÍA RIVERA Y NATALIA NAVARRETE MENDOZA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 876/09, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL CON JURISDICCION EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA EN CONTRA DE IGNACIA CHAVEZ JAQUEZ, PABLO GARCÍA NAVARRETE, CATARINO CHÁVEZ ACOSTA, TRINIDAD JAQUEZ FLORES, PEDRO GARCÍA RIVERA Y NATALIA NAVARRETE MENDOZA, RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO SENTENCIA CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, MISMA QUE CONTIENE OCHO PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN.- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia hoy Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, acreditó la procedencia de su acción, IGNACIA CHAVEZ JAQUEZ y PABLO GARCIA NAVARRETE no acreditaron sus excepciones y los diversos demandados CATARINO CHAVEZ ACOSTA, TRINIDAD JAQUEZ FLORES, PEDRO GARCIA RIVERA Y NATALIA NAVARRETE MENDOZA, incurrieron en rebeldía. TERCERO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores IGNACIA CHAVEZ JAQUEZ Y PABLO GARCIA NAVARRETE, ejercen sobre su menor hija JESSICA ARELI GARCIA CHAVEZ, con todas sus consecuencias legales. CUARTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores CATARINO CHAVEZ ACOSTA Y TRINIDAD JAQUEZ FLORES, en su carácter de abuelos maternos les correspondiera ejercer sobre la persona y bienes de la menor JESSICA ARELI GARCIA CHAVEZ, con todas sus consecuencias legales. QUINTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores PEDRO GARCIA RIVERA Y NATALIA NAVARRETE MENDOZA, en su carácter de abuelos paternos les correspondiera ejercer sobre la persona y bienes de la menor JESSICA ARELI GARCIA CHAVEZ con todas sus consecuencias legales. SEXTO.- La menor JESSICA ARELI GARCIA CHAVEZ queda bajo la tutela pública de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia con residencia en esta ciudad hoy Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, para todos los efectos legales a los que haya lugar. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- Notifíquese la presente resolución a los señores CATARINO CHAVEZ ACOSTA, TRINIDAD JAQUEZ FLORES, PEDRO GARCIA RIVERA Y NATALIA NAVARRETE MENDOZA por edictos, publicando sus resolivos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte O Diario de Juárez) NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, por ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del Juzgado, y un sello que dice: Publicado en la lista del día 17 de MARZO del año 2011, con el numero 55. Conste.- surtió sus efectos el día 18 de MARZO del año 2011 a las doce horas.- Conste.- Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA,

CATARINO CHAVEZ ACOSTA -0- 1895-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, CHIH.

C. HECTOR MANUEL CHICO HERNANDEZ. PRESENTE.

--- Que en el expediente número 833/2005 relativo al Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GUADALUPE SALAZAR DOMÍNGUEZ, en contra de HECTOR MANUEL CHICO HERNANDEZ. Entre otras constancias se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- A sus autos el escrito del C. Licenciado JAVIER NUÑEZ MORENO, recibido el día siete de abril del presente año; En atención a lo que solicita, se abre el Juicio a PRUEBA, por un término de VEINTE DIAS, común a ambas partes, ordenándose la apertura de dicho periodo probatorio por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de ésta Ciudad, corriendo dicho término a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento del paradero de la parte demandada, por lo que notifíquese mediante cédula dada la rebeldía, lo anterior de conformidad con el artículo 123, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- NOTIFIQUESE. --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ, Juez Interina Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- Lo que se hace de su conocimiento para que en caso de oposición

lo hagan valer ante este Tribunal.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION" CD. CAMARGO, CHIH., ABRIL 13, 11 EL SECRETARIO

ETC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.

HECTOR MANUEL CHICO HERNANDEZ -0- 1888-37-39 AVISO NOTARIAL

El día 18 de Abril del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,522 del Libro 62 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora SANTOS OCON QUEZADA, en su carácter de Apoderada de la señora ARMIDA CAMPOS VALENZUELA, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores MANUEL CAMPOS RODRIGUEZ Y MARIA VALENZUELA SILVA, personas que fallecieron en Ciudad Aldama, Chihuahua el día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis y veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como el establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Mayo 02 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MANUEL CAMPOS RODRIGUEZ -0- 1893-37-39 AVISO NOTARIAL

El día 2 de Marzo del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,213 del Libro 62 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores VICTOR MANUEL ALCALA ESTRADA, en su carácter de Apoderado del señor JULIO ALCALA MORALES, OLGA LYDIA ALCALA MORALES, DAVID ALCALA MORALES Y LOURDES ALCALA MORALES, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora LIDIA MORALES, persona que falleció en esta Ciudad, el día 2 de Marzo del 1997; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Marzo 24 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIDIA MORALES -0- 1890-37-39

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció el Ingeniero SAMUEL CHAVARRIA LICON en su carácter de mandatario general de los señores VICTOR, ISIDRO, CECILIA, MARIA ELENA, y MARTHA, todos ellos de apellidos SOLIS CHAVARRIA; así como la señora GUADALUPE SOLIS CHAVARRIA por sus propios derechos y en representación de su hermana, señora ANGELINA SOLIS CHAVARRIA, personalidad que me han acreditado, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Chihuahua, mediante acta número 10,672 del Libro número 9 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha ocho de marzo de dos mil once, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los señores GUADALUPE SOLIS CHAVARRIA y ELVIRA CHAVARRIA MONTANA manifestando bajo protesta de decir verdad que los representados de ambos comparecientes, así como la señora GUADALUPE SOLIS CHAVARRIA, son las únicas personas que les sobreviven a los autores de dicha sucesión.

Previas las formalidades de Ley, se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden.

Chihuahua, Chih. Abril 26 de 2011



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 Col. San Felipe, Chihuahua, Chih., México.
Tel. (614) 414- 70- 77

GUADALUPE SOLIS CHAVARRIA -0- 1876-37-39

PRIMER AVISO NOTARIAL:

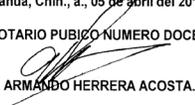
Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,009 del volumen 754 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veinticuatro de marzo del 2011 dos mil once comparecieron los señores ALFREDO CARRILLO OROZCO en su carácter de único y universal heredero, y la señora MARIA ALEJANDRA CARRILLO NIETO, en su carácter de Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARCELINA NIETO VALENCIA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 14 catorce de diciembre del 2007 dos mil siete, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 29 veintinueve de septiembre del 2003 dos mil tres, ante la fe del Licenciado Oviedo Baca García, Notario Público número Quince en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituyó como único y universal heredero a su esposo el señor ALFREDO CARRILLO OROZCO, y designo como Albacea a su hija MARIA ALEJANDRA CARRILLO NIETO, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a. 05 de abril del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.



MARCELINA NIETO VALENCIA -0- 1889-37-39

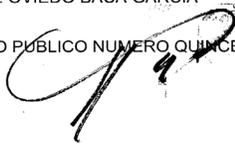
AVISO NOTARIAL

El día 25 de Abril del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,542 del Libro 62 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor ALBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, en su carácter de Apoderado de las señoras MINERVA MAGDALENA MORENO MARTINEZ Y LORENA MORENO MARTINEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS MORENO GALINDO, persona que falleció en esta Ciudad el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Mayo 02 del 2011.
LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



CARLOS MORENO GALINDO -0- 1891-37-39

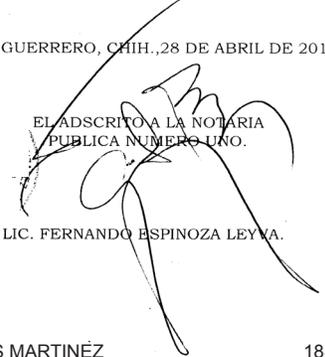
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO ESPINOZA LEYVA, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADO HECTOR GONZALEZ Y GONZALEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 634 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, EN ACTA 21,549, DEL VOLUMEN XXXV, PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2011, SE INICIO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ILDEFONSO OLIVAS MARTINEZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA EMMA TORRES ITURRALDE, POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMAS COMO APODERADA DE SUS HIJOS LOS SEÑORES RAFAEL, JORGE ALBERTO, NORMA ALICIA, MARIA DEL CARMEN, OLAYA ARMIDA Y JULIO CESAR DE APELLIDOS OLIVAS TORRES, ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUIEN FALLECIÓ EN CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, EL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. EN EL ACTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESAN QUE SON LOS UNICOS PARIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESION. ESTA PUBLICACION SE HARÁ DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN "EL HERALDO NOROESTE", QUE SE PUBLICAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEBERA COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABLES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION.

CD. GUERRERO, CHIH., 28 DE ABRIL DE 2011.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO.

LIC. FERNANDO ESPINOZA LEYVA.



ILDEFONSO OLIVAS MARTINEZ -0- 1886-37-39

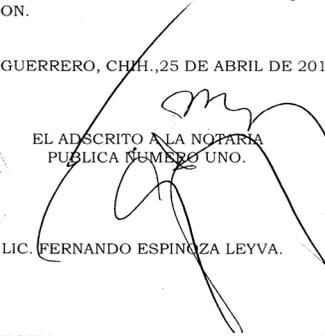
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO ESPINOZA LEYVA, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADO HECTOR GONZALEZ Y GONZALEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 634 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, EN ACTA 21,474, DEL VOLUMEN XXXV, PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO 2011, SE INICIO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOHAN ABRAMS FRIESEN, A SOLICITUD DEL SEÑOR WILHELM ABRAMS ZACHARIAS, POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMAS COMO APODERADO DE SU MADRE LA SEÑORA HELENA ELIZABETH ZACHARIAS ZACHARIAS Y DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES PEDRO, HELENA, DAVID, ANITA, BERNHARD, GERARDO, ELIZABETH, JUDITH, JOHAN, SARA Y KATHARINA DE APELLIDOS ABRAMS ZACHARIAS, ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUIEN FALLECIÓ EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, EL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. EN EL ACTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESAN QUE SON LOS UNICOS PARIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESION. ESTA PUBLICACION SE HARÁ DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN "EL HERALDO NOROESTE", QUE SE PUBLICAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEBERA COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABLES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION.

CD. GUERRERO, CHIH., 25 DE ABRIL DE 2011.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO.

LIC. FERNANDO ESPINOZA LEYVA.



JOHAN ABRAMS FRIESEN -0- 1887-37-39

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CIRILA ARELLANES ITUARTE Y RAQUEL DE LA CERDA RODRIGUEZ.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2142/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, con su carácter de apoderado legal de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CIRILA ARELLANES ITUARTE Y RAQUEL DE LA CERDA RODRIGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO EN FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUE DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de noviembre del año en curso presentado por el C. LIC. JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita y de acuerdo a la constancia que obra en autos realizadas por el Oficial Notificador y los oficios remitidos por las diversas autoridades y prestadores de servicios a quienes les fueron solicitados, y en virtud de que el desconocimiento del domicilio de los demandados CIRILA ARELLANES ITUARTE Y RAQUEL DE LA CERDA RODRIGUEZ, es general y no particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, para que dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar, y que las demás notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Finalmente hágase de su conocimiento que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales, se opondrán dentro de los tres días siguientes a aquel en que el demandado haya sido emplazado y habrán de resolverse en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -- NOTIFIQUESE -- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa ante el segundo Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

C. LIC. ARTURO MIRELES RAMOS.

PRIMER SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CIRILA ARELLANES ITUARTE 1883-37-39-41

***EDICTO DE REMATE.**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 258/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ROGELIO MUÑOZ SAPIEN, EN CONTRA DE JUAN MARTIN CARRANZA RAMOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

-- AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADO POR LA LICENCIADA ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO CON PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS; Y COMO LO SOLICITA, SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, ADJUDIÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$123,105.93 (CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL PUNTO MEDIO DE LOS DOS PERITAJES EMITIDOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$82,070.62 (OCHENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE HA SERVIDO COMO BASE PARA EL REMATE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 336, 389, 728, 729, 732 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, EXPÍDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CONSECUTIVAS Y DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA DE LA LOCALIDAD, ORDENÁNDOSE UN TANTO DEL EDICTO QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE.

EL QUE SE SACA A REMATE: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA UBICADA EN CALLE EMILIANO ZAPATA, CON SUPERFICIE DE 373.1000 METROS CUADRADOS, CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NUMERO 1093, FOLIO 66, DEL LIBRO 1773 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

JUAN MARTIN CARRANZA RAMOS 1875-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

SALVADOR SOTO REYES
PRESENTE.

En el expediente número 526/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ANA REGINA PORRAS GARCIA, APODERADA LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SALVADOR SOTO REYES Y MARIA DE JESUS PULIDO VALENZUELA Y/O DE SOTO, existe un auto que a la letra dice:

CD. DELICIAS, CHIH., A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -- A sus autos el escrito de la LIC. ANA REGINA PORRAS GARCIA, recibido el veintinueve de noviembre del año en curso, y atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del demandado SALVADOR SOTO REYES, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de tres días más a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal, Hágasele saber además que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 129 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. ELIZABETH SOTO POSADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. DELICIAS, CHIH., A 3 DE DICIEMBRE DEL 2010.

EL SECRETARIO

LIC. ELIZABETH SOTO POSADA.

SALVADOR SOTO REYES 1884-37-39-41

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 646/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ANGEL ARMANDO ENRIQUEZ PRADO, APODERADO LEGAL DE HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE LILIANA IRENE MONTAÑEZ OLIVAS, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -- Agréguese el escrito presentado por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, recibido el siete de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DE LOS REYES NUMERO 2103 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, III ETAPA, FASE III DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 82, FOLIO 82 DEL LIBRO 4548 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal sirviendo de base la cantidad de \$443,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$295,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. -- NOTIFIQUESE -- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO CONSTE. SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Dos firmas ilegibles R U B R I C A S LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

LILIANA IRENE MONTAÑEZ OLIVAS 1885-37-39

AVISO NOTARIAL

Cd. Ojinaga, Chih. 23 de Febrero del 2011.

El C. LICENCIADO LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho, en funciones de notario público, para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, por separación temporal de su titular el licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, certifica:

Que mediante escritura 42,688 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho) de fecha ocho de febrero de dos mil once, otorgada en esta ciudad ante la fe del licenciado LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho, en funciones de notario público, para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, por separación temporal de su titular el licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, comparecieron las señoras CRISTINA Y MARIA GABRIELA ambas de apellidos TERRAZAS NÚÑEZ, en lo personal y en su carácter de apoderadas y mandatarias de las señoras CARMEN ELENA, SUSANA, LILIANA Y ROSA MARÍA todas de apellidos TERRAZAS NÚÑEZ como herederas y el señor JUAN JOSÉ TERRAZAS NÚÑEZ este último en su carácter de albacea de la sucesión, a INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de los señores LUZ ELENA NÚÑEZ NÚÑEZ Y ARTURO TERRAZAS MARTÍNEZ, quienes dejaron establecido que el señor JUAN JOSÉ TERRAZAS NÚÑEZ sea el albacea de la sucesión; y las señoras CARMEN ELENA, CRISTINA, SUSANA, LILIANA, MARÍA GABRIELA Y ROSA MARÍA todas de apellidos TERRAZAS NÚÑEZ sean herederas por partes iguales. Lo anterior se hace del conocimiento del público en los términos del tercer párrafo del artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca a esta Notaría a manifestar lo que a su derecho convenga. CONSTE.-

Cd. Juárez, Chih. 02 de mayo de 2011.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO


LIC. LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ

LUZ ELENA NÚÑEZ

1921-37-39

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) FERNANDO HERNANDEZ SUAREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-6 LOTE 4-B de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5-B
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 340°.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No.4-A
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 4-C

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 HORAS del día 21 DE FEBRERO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

FERNANDO HERNANDEZ SUAREZ
-0-

1719-37-39

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Febrero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

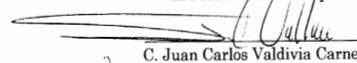
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARINA BARRAZA LOPEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE 45 de la colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 20
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36°.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 46
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 44

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 HORAS del día 13 DE FEBRERO DEL 2008.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARINA BARRAZA LOPEZ

1718-37-39

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 734/00, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ERNESTO VAZQUEZ ROSAS, EN CONTRA DE ELIAS HOLGUIN SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el treinta de marzo anterior. Como lo solicita, procedase al remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, con una rebaja del 20% de su tasación; consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SUIZA, LOTE 2, MANZANA 23, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 282, a folios 76, del Libro 458 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$381,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de **\$254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación que se edite en esta localidad, en el Periódico Oficial del Estado, y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Y toda vez que, el bien inmueble embargado se encuentra ubicado Ciudad Hidalgo del Parral, Chihuahua gírese atento EXHORTO, con los insertos necesarios, al Juez competente de dicho lugar, a fin de que, en auxilio de las labores de éste Tribunal, publique en el tablero de avisos de ese Juzgado a su cargo un tanto más de los edictos ordenados en el presente proveído; Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 42. CONSTE.

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ELIAS HOLGUIN SANCHEZ

-0-

1699-36-37-38

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 DE febrero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **FRANCISCO AGUILAR ESTEBAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-19 LOTE No. 25 de la COL. LAS LOMAS de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

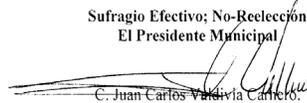
Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 30
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No 34
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:11 Horas del día 20 DE DICIEMBRE DEL 2004.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

FRANCISCO AGUILAR ESTEBAN

-0-

1722-37-39

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de Febrero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

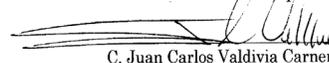
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **NICOLASA CARRASCO TAVAREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-5 LOTE 8 de la colonia CAMARGO de esta población con una Superficie 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	PRIVADA DE COLON
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 9
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA COLON

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 HORAS del día 06 DE MARZO DEL 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

NICOLASA CARRASCO TAVAREZ

-0-

1726-37-39

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor CRUZ ALONSO CARDENAS SOTO y la señora MARIA REYNA HERNANDEZ LÓPEZ, según el expediente número 1850/2.008; y,

RESULTANDO**CONSIDERANDO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor CRUZ ALONSO CARDENAS SOTO y la señora MARIA REYNA HERNÁNDEZ LÓPEZ, mismo que fue celebrado el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- En cuanto cause ejecutoria esta sentencia definitiva mándese oficio con los insertos necesarios al C. Encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 838, del libro número 41, folio número 15 de la Sección de Matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día cuatro de febrero del año dos mil nueve, la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a cuatro de febrero del año dos mil nueve.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor CRUZ ALONSO CARDENAS SOTO, y a la señora MARIA REYNA HERNANDEZ LOPEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
VISTO para resolver en definitiva el juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por HILDA NUÑEZ MORALES y MARIO ARANDA GARAY, expediente No. 1341/988 y;

RESULTANDOS:

CONSIDERANDOS;

Por lo que es de resolverse y se

RESUELVE:

PRIMERO:- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los señores HILDA NUÑEZ MORALES y MARIO ARANDA GARAY, en Chihuahua, Chih., el día 23 de abril de 1980, debiendo recobrar la mujer su apelativo de soltera.

SEGUNDO:- Por lo que respecta a los menores habidos en el matrimonio que hoy se disuelve de nombres IBAN Y ERICK ARANDA NUÑEZ, éstos quedarán en lo sucesivo bajo la guarda y custodia de su madre señora HILDA NUÑEZ MORALES.

TERCERO:- Se aprueba de plano el convenio celebrado entre las partes obligándose a las mismas a su cabal cumplimiento.

CUARTO:- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución con copia certificada de la misma gírese atento oficio al C. Director del Periódico Oficial para que publique el acta respectiva y al C. Oficial del Registro Civil de Chihuahua, Chih., para que levante el acta correspondiente.

NOTIFIQUESE.

Así, lo resolvió y firma el C. LIC. RAUL FRANCO RAMIREZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Bravos por y ante su Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chih., siendo el día nueve de febrero del año dos mil nueve, la C. Licenciada MARTHA CUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a nueve de febrero de año dos mil nueve.

A sus autos el escrito que presenta el señor MARIO ARANDA GARAY, recibido en este Tribunal el día tres de febrero del año dos mil nueve; visto lo solicitado, en primer término téngasele dándose por notificado del estado procesal de autos, y en virtud de que la sentencia pronunciada por este Tribunal el día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor MARIO ARANDA GARAY y a la señora HILDA NUÑEZ MORALES, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Por cuanto a su diversa solicitud, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles expidase al ocurrente, o a quien haya facultado para ese efecto, en el escrito que se acuerda, la copia autorizada requerida, debiendo otorgársele, satisfaciendo los requisitos previstos por el Artículo 82, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se autoriza en este momento, a las C.C. LICENCIADAS ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ, CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ, ALICIA LUNA ORTEGA, y/o al C. Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, Secretarios Proyectistas adscrito al Tribunal, para la expedición de las copias certificadas requeridas; lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Notifíquese personalmente este proveído a la señora HILDA NUÑEZ MORALES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.

Sustentan éste acuerdo, además de los preceptos legales que se haya mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:

Así, lo acordó y lo firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS para resolver en definitiva, los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora HILDA SOLEDAD GARCÍA TORRES en contra del señor MARCOS ALEJANDRO TÉLLEZ RODRÍGUEZ, según el expediente número 726/2008, y

R E S U L T A N D O**C O N S I D E R A N D O****R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuará por la VÍA VOLUNTARIA; en consecuencia;

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora HILDA SOLEDAD GARCÍA TORRES y el señor MARCOS ALEJANDRO TÉLLEZ RODRÍGUEZ, el día quince de enero de mil novecientos noventa y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las partes y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 104, del libro número 747, folio número 78 de la Sección de Matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día cinco de febrero del año dos mil nueve, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a cinco de febrero del año dos mil nueve.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor MARCOS ALEJANDRO TÉLLEZ RODRIGUEZ y a la señora HILDA SOLEDAD GARCIA TORRES, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los Artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00

A todos estos costos agregar 4% universitario

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx